



MENDOZA, 05 MAY 2023

VISTO:

El EXP-SUDOCU-9862/2023, en el que se tramita el pago del ADICIONAL por **FUNCIÓN CRÍTICA** para personal de apoyo académico de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta lo establecido por Ordenanza N° 023/2015 del Consejo Superior que aprueba el "Sistema de Asignación de Adicionales por Mayor Dedicación y Carácter Crítico de la Función", aplicable al Personal de Apoyo Académico, Docente y Autoridades Superiores, se otorgará a quien desempeña una actividad calificada que, por condicionar el normal desarrollo de funciones sustanciales de la Institución, reviste carácter crítico (Artículo 11° de dicha disposición);

Que la Secretaria de Extensión Universitaria, propone la necesidad de otorgar una Función Crítica a la Tec. STIPANI, en el marco del Proyecto "SALUD BUCAL EN TU ESCUELA" Y "SONRIE COMUNIDAD ÑACUÑAN", para realizar las siguientes tareas:

- Creación de contenido para los diferentes medios de comunicación de la facultad: redes sociales, sitios web, whatsapp, mail.
- Diseño de piezas graficas comunicacionales y contenido audiovisual del proyecto.
- Redacción de notas y artículos para el sitio web.
- Diseño de elementos gráficos físicos: cartelera, caratulas, folletos educativos para ser utilizados en educación para la salud, etc.
- Manejo de consultas a través de redes sociales y sitio web de la Secretaría
- Creación y manejo de formularios google, para realizar diagnóstico socio epidemiológico y planillas Excel para procesamiento de datos.

Que la Dirección de presupuesto informa la imputación presupuestaria correspondiente.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago del **ADICIONAL por FUNCIÓN CRÍTICA** (menor al 50% del básico) al **Personal de Apoyo Académico** que se detalla, desde el 01 de mayo al 31 de julio 2023:

Tec. **Luisina STIPANI**, DNI N° 33.274.249-L.P. N° 33467 (Agrupamiento Administrativo, tramo inicial- Categoría 07)- Efectivo,

Res. 057

Mgter. Ma. Alejandra LÓPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT  
DECANO



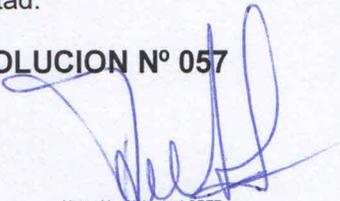
ARTICULO 2º.- Afectar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria:

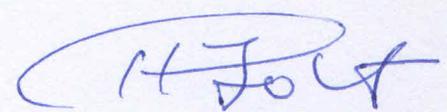
- 1.-GASTOS EN PERSONAL
- 1.1- PERSONAL PERMANENTE
  - 07- APOYO ADMINISTRATIVO Y MANTENIMIENTO
  - 1.1.2 RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO
    - Ley 24447 - Artículo 19º - FUNCIÓN CRÍTICA
    - \$ 63.000,00 (Importe Total por el periodo asignado)

ARTICULO 3º. - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.

**RESOLUCION N° 057**

Fem.

  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT  
DECANO